

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 25269333300320180006200
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: SALVADOR ELBERT BONILLA BOTIA
Demandado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, MUNICIPIO DE LA VEGA Y OTROS

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Tercera, Subsección “A” del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 7 de marzo de 2023 DECLARÓ desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la decisión que negó la prueba de que se oficie a la alcaldía de la Vega para que allegara los videos de grabación.

En consecuencia, en firme esta providencia, archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 09 de
fecha: 2 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5031bcd99977b7bc38f4b00419a61d0387fee1ee2f55f22f701052c8bf80db2**

Documento generado en 28/04/2023 04:58:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>